



DECRETO N° 1871

CHIGUAYANTE 22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a INVERSIONES ASESORIAS E INMOBILIARIA VALDECK LTDA. RUT. N°77.432.280-9, en la dirección de, LOS ULMOS N° 243, SCHAUB, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de INVERSIONES (DOMICILIO POSTAL)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales